



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 105798
CUI. 11001020400020190132100
JOSÉ GABRIEL TORRES RODAS

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy ocho (08) de febrero de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con auto del señor Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN**, 5 de marzo de 2021, en el que ordenó notificar a las partes e intervinientes, lo resuelto por la Sala Octava de Revisión de la Corte Constitucional en sentencia T-286, en la que ordenó:

PRIMERO REVOCAR la sentencia proferida por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia el 30 de julio de 2019, dentro del proceso de tutela promovido por el señor **JOSÉ GABRIEL TORRES RODAS** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y, en su lugar, **DECLARAR** la carencia actual de objeto por hecho superado.

SEGUNDO. CONFIRMAR la sentencia proferida por la Sala de Decisión del Tribunal Administrativo de Caldas el 26 de julio de 2019, que revocó la decisión adoptada por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Manizales y en su lugar negó el amparo solicitado por Mario Alberto Castaño Carmona contra la Fiscalía General de la Nación, esto conforme a las razones expresadas en la parte motiva de esta sentencia.

Lo anterior con el fin de notificar **A LOS ABOGADOS JHON FERNANDO CAYCEDO NARVAEZ, HECTOR JAIME LOZADA; A LA VÍCTIMA DAGIBERTO ZAPATA VILLA; Y EL COPROCESADO GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ HERNÁNDEZ EN EL PROCESO 661706000000201200019**, terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el presente trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II